

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro de la estrategia de renovación gradual del equipamiento de la red de centros emisores de Frecuencia Modulada de CRTVE, está prevista la adquisición de nuevos sistemas radiantes para la necesaria sustitución de los que han quedado obsoletos en centros emisores ya existentes, y cuyo funcionamiento no permite garantizar la calidad de la emisión.

Se trata de sistemas radiantes instalados hace más de 17 años, en funcionamiento 24 horas diarias, que han superado ampliamente su vida útil y que presentan un funcionamiento inestable, con frecuentes averías que requieren una atención constante por su deterioro general por parte de los Grupos Operativos de Explotación de CRTVE. Además, se debe señalar que actualmente resulta extremadamente difícil conseguir repuestos para estos sistemas radiantes, ni siquiera a través de los diferentes fabricantes, puesto que ya no los suministran.

Con esta actuación se persigue, por tanto, un múltiple objetivo: sustituir los sistemas radiantes obsoletos, mejorar la calidad de los servicios prestados con un aumento significativo del índice de continuidad del servicio y reducir los gastos de explotación.

De este modo, el resultado pretendido se manifestaría en un aumento significativo de la fiabilidad y calidad de las emisiones, así como una reducción en los gastos de explotación, por la reducción en el número de intervenciones necesarias de los Grupos Operativos y contrataciones de empresas externas para efectuar reparaciones que incluyen trabajos en altura.

En la siguiente tabla se relacionan estos centros emisores, y programas a los que afecta:

CENTRO EMISOR	PROGRAMAS
Muskilda (Navarra)	R1+R2+R3+R5
San Miguel de Aralar (Navarra)	R1+R2+R3+R5
Priego (Cuenca)	R1+R2+R3+R5
Melilla	R1+R2+R3+R5
Ceuta	R1+R2+R3+R5
Monte Xalo (La Coruña)	R1+R2+R3+R5
Xistral (Lugo)	R1+R2+R3+R5

En consecuencia, se propone la sustitución de un total de siete Sistemas Radiantes, que dan cobertura a gran parte de Ceuta, Melilla y de las provincias de Navarra, Cuenca, La Coruña y Lugo.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CRTVE no dispone de medios ni humanos ni materiales para realizar la actuación contemplada en este expediente.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en siete lotes al considerar que las instalaciones en emplazamientos diferenciados constituyen suficiente sustantividad como para su fragmentación, no resultando divisible en un mayor número de lotes porque eso no aportaría ninguna ventaja ni técnica ni económica.

LOTE	DESCRIPCIÓN	V.ESTIMADO
1	Adquisición e instalación de Sistema Radiante de FM para el centro emisor de CRTVE en Muskilda (Navarra)	19.000,00 €
2	Adquisición e instalación de Sistema Radiante y Multiplexor de FM para el centro emisor de CRTVE en San Miguel de Aralar (Navarra)	25.000,00 €
3	Adquisición e instalación de Sistema Radiante y Multiplexor de FM para el centro emisor de CRTVE en Priego (Cuenca)	25.000,00 €
4	Adquisición e instalación de Sistema Radiante de FM para el centro emisor de CRTVE en Melilla	31.000,00 €
5	Adquisición e instalación de Sistema Radiante de FM para el centro emisor de CRTVE en Ceuta	31.000,00 €
6	Adquisición e instalación de Sistema Radiante de FM para el centro emisor de CRTVE en Monte Xalo (La Coruña)	100.000,00 €
7	Adquisición e instalación de Sistema Radiante de FM para el centro emisor de CRTVE en Xistral (Lugo)	100.000,00 €
TOTAL		331.000,00 €

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los licitadores en el momento de presentar su oferta deberán para cada uno de los lotes justificar las solvencias que se relacionan a continuación.

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al valor estimado del lote/s al que se presenta.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el valor estimado del lote/s al que se presenta es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con DOS referencias de trabajos similares, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al valor estimado del/os lote/s a los que se presente oferta

Sólo se considerarán trabajos similares aquellos referentes a suministros con instalación de Sistemas Radiantes y/o Multiplexores de Frecuencia Modulada realizadas.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de DOS referencias en trabajos similares. Dos referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Se aplican hasta 15 puntos a los criterios de valoración sujetos a juicio de valor, estos criterios de valoración tienen como objetivo valorar el diseño y solución ofertada en la memoria técnica, ya que gracias al detalle presentado en dicha memoria se puede conocer lo acertada de la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y como se ajusta a las necesidades de RTVE.

Se aplican hasta 30 puntos a criterios técnicos automáticos, que tienen como objeto valorar características añadidas, que no siendo imprescindibles para su utilidad y funcionamiento para RTVE, presentarían una ventaja y mejora, como la ampliación de garantía lo que contribuye a disminuir los gastos de explotación ya que evitará que personal de los Grupos Operativos empleen tiempo, material y medios en efectuar reparaciones mientras está en vigor el citado periodo. También se puntúa la experiencia de los recursos destinados a realizar los trabajos de instalación.

Por último, se aplican 55 puntos a criterios automáticos para valorar el precio, la fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Esta actuación se engloba dentro del Proyecto de Renovación de Sistemas Radiantes de FM (2326), donde se detallan los datos más relevantes de los centros emisores en los que se debe realizar esta renovación de equipamiento de transmisión en FM, priorizado por el Comité de Inversiones.

La estimación del coste de este expediente es de 331.000,00 euros (trescientos treinta y un mil euros) impuestos no incluidos, y se imputará a las Órdenes de Inversión relacionadas a continuación.

CENTRO EMISOR	Orden de Inversión
Muskilda (Navarra)	I443320T1597
San Miguel de Aralar (Navarra)	I443320T15A5
Priego (Cuenca)	I443320T1594
Melilla	I443320T1595
Ceuta	I443320T1596
Monte Xalo (La Coruña)	I443320T1592
Xistral (Lugo)	I443320T1593